



ACUERDO DE CONVIVENCIA NIVEL INICIAL

El régimen de convivencia es un conjunto de normas enunciadas como “obligaciones” y “derechos” que regulan las relaciones de los grupos sociales en determinados contextos.

El conocimiento y cumplimiento de esas normas estimula fundamentalmente al respeto por el prójimo y la convivencia armónica que permitirá a la Institución Educativa cumplir con su principal objetivo “la formación de niños y jóvenes”.

CAPÍTULO I DEBERES Y DERECHOS DE LOS ALUMNOS

I) **DERECHOS**: Todos los alumnos del Instituto Dr. Carlos Pellegrini gozan de los siguientes derechos:

- 1- Ser tratados con corrección y respeto por todos los integrantes de la Comunidad Educativa: Directivos, Docentes, Personal Auxiliar y Compañeros.
- 2- Ser respetados en sus convicciones religiosas.
- 3- Recibir el Servicio Educativo brindado por Profesionales Capacitados en el área disciplinar específica y el área pedagógico didáctica.
- 4- Hacer uso correcto de todas las instalaciones, material didáctico y bibliográfico del Instituto Dr. Carlos Pellegrini incluidos Complejos Deportivos, Reserva Fitozoológica.
- 5- Ser evaluados en sus desempeños y logros conforme a criterios explicitados con anterioridad.
- 6- Ser escuchados en sus sugerencias y reclamos correctamente formulados.

II) **OBLIGACIONES**: Todos los alumnos del Instituto Dr. Carlos Pellegrini deberán respetar las siguientes normas:

- 1- Aceptar y compartir todos los objetivos y las propuestas pedagógicas del Instituto Dr. Carlos Pellegrini.
- 2- Mantener una actitud de absoluto respeto por todos los integrantes de la Comunidad Educativa: Directivos, Docentes, Personal Auxiliar y de Maestranza y Compañeros.

- 3- Cumplir puntualmente el horario de inicio y finalización de clases.
- 4- Cuidar su presentación personal, higiene y uniforme completo, en perfectas condiciones. Los alumnos no podrán concurrir a clases con ningún tipo de aro y/o piercing en el cuerpo; como así también con cabello con reflejos. Los alumnos no podrán usar collares y/o pulseras cuyo material sean cintas o cordones. Al tercer llamado de atención con respecto al uniforme, la nota se verá reflejada en la Libreta de Calificaciones, en el ítems "presentación personal"
- 5- Los alumnos (varones) deberán mantener su cabello corto y las alumnas (niñas), el cabello totalmente recogido.
- 6- Permanecer en el aula, laboratorio, biblioteca, gimnasio, o en cualquier otro espacio donde se desarrolle la clase durante todo el periodo de duración de la misma.
- 7- Comportarse correctamente durante todo el desarrollo de la jornada escolar, sin provocar situaciones de indisciplina o desorden. Respetar los horarios de esparcimiento evitando usar elementos que puedan dañar la integridad física propia y ajena (pelotas, juegos bruscos), antes, durante y al finalizar la jornada.
- 8- Comportarse correctamente en todas las actividades que se desarrollen fuera del establecimiento: viajes educativos, campamentos, visitas didácticas, muestras culturales, conferencias, etc.
- 9- Extremar el cuidado de todas las instalaciones y mobiliario del Instituto Dr. Carlos Pellegrini: aulas – laboratorios – biblioteca – salón auditorium – sala inteligente – canchas para deportes – sanitarios – vestuarios – quinchos – etc. En caso de que el alumno deteriorara o rompiera intencionalmente algo, deberá pagarlo y/o reponerlo a la mayor brevedad.
- 10- Contribuir al cuidado de la salud y el medio ambiente manteniendo la higiene y el orden de todas las instalaciones.
- 11- Respetar todas las formas de vida: no molestar a los animales de la Reserva ni deteriorar su hábitat con papeles, desperdicios, etc.
- 12- Respetar rigurosamente la propiedad ajena; no tomar, sin permiso del propietario ningún objeto, ni aún el más pequeño, etc. Caso contrario se dialogará tanto con el alumno, como con el padre/tutor
- 13- Mantener una actitud correcta y respetuosa en las inmediaciones del establecimiento educativo y en cualquier lugar donde el alumno se presentare con el uniforme escolar.
- 14- No asistir a la Institución con teléfonos celulares ni objetos de valor; caso contrario, la Institución no se hará responsable por pérdida o extravío de los mismos.
- 15- Respetar los Símbolos Patrios, alocuciones, arriamiento de Bandera.
- 16- Salir de la Institución indefectiblemente con el carnet (ya sea que se retire sólo ó que lo retire el tutor, transportista o remisero). El adulto que retire al alumno debe respetar esta normativa Institucional, como así también al docente que, estando de turno de salida, solicite el carnet.

III) LLAMADOS DE ATENCIÓN Y SANCIONES: En caso *de incumplimiento de las normas establecidas* por la Institución conforme a la gravedad de las faltas se seguirán los siguientes pasos:

- 1- **Diálogo reflexivo** con el alumno
- 2- **Llamado de atención por escrito** y entrevista de la Coordinadora de ciclo con el alumno.
- 3- **Entrevista de la Directora** con el alumno.
- 4- **Entrevista del Equipo Directivo con los padres o tutores.**
- 5- **Firma del libro de disciplina:** si el alumno incurriera en otra conducta que requiera un llamado de atención por escrito, directamente el alumno tendrá una Firma en el Libro de Disciplina. Acumuladas 3 (tres) firmas en el Libro, se reunirán: Directora, Coordinadora de Ciclo, Representante del Gabinete de Orientación Escolar, quienes evaluarán y decidirán su continuidad en la Institución (previa notificación a los Sres. Padres del alumno).
- 6- Según la gravedad de la falta, el alumno podrá ser separado de la Institución en forma temporaria o definitiva.

♣ Se considera **FALTAS LEVES** a aquellas que alteran el normal desenvolvimiento de la Institución y violentan las disposiciones internas.

- I. Distraer o interrumpir las labores en el aula.
- II. Alteraciones menores al orden establecido (en la fila, permanecer en el aula en momentos que no corresponda, etc)
- III. Incorrecta utilización de objetos que no se correspondan con el material de trabajo (celulares, tablets, cámaras fotográficas).
- IV. Burlas y uso de apodos despectivos que tengan que ver con el aspecto físico, religioso, etc

♣ Se considera **FALTAS MODERADAS** a aquellas que alteran el cumplimiento de los deberes, las normas de convivencia y las relaciones interpersonales.

- I. Trato irrespetuoso a cualquier miembro de la Comunidad Educativa (peleas, insultos, palabras obscenas)
- II. Deterioro de planta física, del mobiliario y/o útiles de la Institución
- III. Irreverencia a los Símbolos Patrios y a la Institución
- IV. Tomar objetos ajenos
- V. Favorecer las condiciones para cometer una falta, por acción u omisión

♣ Se considera **FALTAS GRAVES** a aquellas que directa o indirectamente ponen en peligro la integridad de sí mismo o de los demás miembros, así como también el prestigio de la Institución.

- I. Falsificación de documentos y/o firmas
- II. Agresión verbal o física intencional a cualquier miembro de la Comunidad Educativa. Tanto el que inicia la agresión, como aquel que actúa en respuesta a la misma.
- III. Realizar acciones en desmedro de sí mismos o de la Institución, portando el uniforme, aún cuando se encuentre fuera de la Institución
- IV. Publicar en Internet o cualquier medio de comunicación masiva, imágenes, videos o escritos en referencia al Instituto o a sus miembros (alumnos, padres, docentes, directivos, personal auxiliar y de mantenimiento) sin la correspondiente autorización

IMPORTANTE: las situaciones no contempladas en el presente Acuerdo de Convivencia, serán analizadas y evaluadas según lo requiera el caso, con las personas intervinientes. Toda sanción estará orientada hacia la formación integral del alumnado y al buen funcionamiento de la Institución. La sanción colectiva será aplicada sólo cuando la falta sea de origen colectivo.

IV) UNIFORME: el uniforme en cada caso deberá ser respetado y será el siguiente:

*** NIVEL INICIAL**

1. **VARONES:** delantal, medias $\frac{3}{4}$ blancas, zapatillas blancas para todo los días. El cabello corto y prolijo. **Actos:** delantal, medias $\frac{3}{4}$ azules, zapatos negros.
2. **MUJERES:** delantal, medias $\frac{3}{4}$ blancas, zapatillas blancas para todos los días. El cabello siempre recogido con cinta blanca. **Actos:** delantal, medias $\frac{3}{4}$ blancas, zapatos negros.
3. En ambos casos, los días de Educación Física y/o pelotero, como así también en todos aquellos eventos que requieran el uso del equipo de Educación Física, los niños deberán asistir SIN DELANTAL
4. **EDUCACIÓN FÍSICA:**
 - ✓ **Invierno:** remera del instituto (cuello a la base azul, con el logo estampado), pantalón largo azul marino, campera azul marino o el equipo del instituto, medias y zapatillas blancas.
 - ✓ **Verano:** remera del instituto (cuello a la base azul, con el logo estampado), short blanco liso o short blanco con el logo (nenas puede ser pollera pantalón blanca con el logo del instituto), medias y zapatillas blancas.
5. **MOCHILA:** las mochilas son parte del uniforme, por lo que se debe respetar su uso, modelo/diseño y color:
 - ✓ SALAS DE 3 AÑOS: color verde con el logo de la institución.
 - ✓ SALAS DE 4 AÑOS: color rojo con el logo de la institución.
 - ✓ SALAS DE 5 AÑOS: color azul marino con el logo de la institución.

CAPÍTULO II

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES

I) DERECHOS: Todos los Padres de los alumnos del Instituto Dr. Carlos Pellegrini gozan de los siguientes derechos

- 1- Ser atendidos con cordialidad por todos los integrantes de la Comunidad Educativa: Directivos, Profesores, Personal Administrativo y Auxiliar.
- 2- Recibir toda la información relacionada con el desempeño escolar de su hijo, a través de Dirección de Estudios, Coordinación, Gabinete de Orientación Escolar, Cuerpo Docente y Secretaría.
- 3- Participar en forma activa de la vida de la Institución Educativa, a través de las reuniones de padres, talleres para padres, convivencias en la Reserva, actividades deportivas, etc.
- 4- Ser escuchados en todas sus sugerencias y reclamos, efectuados correctamente y a quien corresponda.

- 5- Compartir con la Institución Educativa la formación integral de los jóvenes poniendo especial énfasis en la construcción de valores y hábitos.

II) DEBERES: Todos los padres del Instituto Dr. Carlos Pellegrini deberán respetar las siguientes normas

- 1- Aceptar y cumplir puntualmente con los compromisos asumidos ante la Institución, relacionados con el pago de los servicios educativos. Cabe aclarar que los mismos se abonan en 10 (diez) cuotas consecutivas de Marzo a Diciembre, por adelantado del 1 al 10 de cada mes.
- 2- Leer atentamente todos los comunicados enviados por la Institución y devolverlos firmados.
- 3- Consultar diariamente la **PLATAFORMA GENUBE** a través de la aplicación o directamente desde la página de la Institución: **www.pellegrinituc.com.ar**
- 4- Concurrir periódicamente al establecimiento a fin de realizar un seguimiento eficaz de su hijo.
- 5- Concurrir al horario de atención a padres de los docentes tutores y/o especiales para recibir información pertinente y actualizada.
- 6- Informar a la institución cualquier situación que altere el desarrollo de la vida escolar del alumno: salud, cambios de domicilio, problemas familiares, cambio de Institución y cuál será la misma, etc.
- 7- Informar y actualizar los datos personales, domicilio, teléfono, domicilio laboral, etc.
- 8- No subir ni ingresar a las aulas/salas para dialogar con su hijo/a o con la docente en horas de clases. Primero deberán pasar por la Secretaría correspondiente planteando la situación a las secretarias, quienes les indicarán los pasos a seguir.
- 9- Retirar a su hijo de la Institución en el horario establecido según corresponda.
Caso contrario:
 - ✓ 1º vez: notificación en el cuaderno de comunicaciones
 - ✓ 2º vez: nota escrita citando a los padres/tutores del niño
 - ✓ Posteriores situaciones de retiro: se analizará el caso
- 10- Publicar en Internet o cualquier medio de comunicación masiva, imágenes, videos o escritos en referencia al Instituto o a sus miembros (alumnos, padres, docentes, directivos, personal auxiliar y de mantenimiento) sin la correspondiente autorización.
- 11- Mantener una actitud de absoluto respeto por todos los integrantes de la Comunidad Educativa: Directivos, Docentes, Personal Auxiliar y de Maestranza y Compañeros de sus hijos.

CAPÍTULO III DEBERES Y DERECHOS DE LOS DOCENTES

I. DERECHOS: Todos los Docentes del Nivel Inicial y Primario del Instituto Dr. Carlos Pellegrini gozan de los siguientes derechos:

1. Recibir un trato cordial
2. Desarrollar sus tareas en un ambiente con condiciones dignas de seguridad e higiene
3. Contar con la hora Institucional para planificar y organizar su tarea
4. Ser respetados física y verbalmente por los alumnos, padre y/o tutores, otros docentes, personal de la Institución
5. Recibir capacitación y actualización constante en el área que le corresponda

II. DEBERES: Todos los Docentes del Nivel Inicial y Primario del Instituto Dr. Carlos Pellegrini gozan de los siguientes deberes

1. Cumplir con el horario y uniforme teniendo en cuenta el decoro propio de la actividad que desempeña.
2. Cumplir con los turnos de entrada y salida según corresponda a cada docente.
3. Capacitarse y actualizarse en el área que le corresponda.
4. Respetar las características particulares de cada alumno, garantizando una orientación y seguimiento óptimo en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
5. Realizar un seguimiento minucioso de cada alumno.
6. Socializar información relevante del alumno a cargo y adjuntar en el Legajo Personal.
7. Fijar y respetar el horario de atención a padres (a menos que esté afectado a otra tarea institucional).

CAPÍTULO IV NORMATIVAS GENERALES DE LA INSTITUCION

I) DE LAS NORMATIVAS INSTITUCIONALES:

- **Horario.** **Nivel Inicial:**
 - ✓ sala de 3 y 4 años: 14.00 a 17.00 hs
 - ✓ sala de 5 años: 14.00 a 17.30 hs

II) ABANDERADOS Y ESCOLTAS DE LA BANDERA DE CEREMONIAS NACIONAL - NIVEL INICIAL:

- 1- En el **Nivel Inicial** el abanderado y el escolta del acto de apertura serán aquellos alumnos que obtuvieran los mas altos juicios valorativos en las distintas áreas y diversos aspectos: hábitos, habilidades y actitudes del año anterior, también se tendrá en cuenta que no tengan asistencia por debajo del 75% y que su conducta sea Excelente
- 2- En los trimestres siguientes se procederá al sorteo con los alumnos que hayan obtenido los más altos juicios valorativos en las distintas áreas y diversos aspectos (hábitos, habilidades y aptitudes) del trimestre en curso; teniendo en cuenta que su asistencia sea menor al 75% y su conducta sea Excelente. El sorteo se realizará en forma rotativa entre los alumnos de las salas de 5 años
- 3- En todos los casos, será requisito indispensable, no contar con:

- a. Llegadas tarde o inasistencias injustificadas (Se entiende por inasistencias o llegadas tarde injustificadas, las que no son justificadas por padres o tutores mediante nota, o certificado médico presentado en tiempo y en forma – es decir, el mismo día que ocurriera la llegada tarde y/o inasistencia del alumno).
- b. Estas condiciones se entienden también para la elección de Guardia de Honor de la Bandera.

III) DE LOS ABANDERADOS Y ESCOLTAS DE LA BANDERA DE CEREMONIAS INSTITUCIONAL – NIVEL INICIAL:

- 1. El Abanderado/a y Escoltas serán aquellos alumnos que asistan a la institución desde el Jardín de 3 años
- 2. Que tengan una participación activa en todas las actividades de la institución
- 3. Se tendrá en cuenta su trayectoria escolar, como así también sus actitudes y aptitudes personales. Es decir, será portador, todo aquel alumno que se destaque de manera positiva, en algún aspecto de su escolaridad (deportes, participación en actos escolares, participación en proyectos del grado/sala e institucionales, etc.)

IV) DE LA PROMOCION DEL AÑO – NIVEL INICIAL:

- 1. El alumno, para ser promovido de un año a otro, deberá alcanzar los objetivos propuestos para cada una de las Salas del Nivel
- 2. Contar con el 75% de asistencia.
- 3. Demostrar una conducta NO INFERIOR a “Bueno”

**Pie de Página – Acuerdo de Convivencia Año Lectivo 2019 – Inst. Dr. Carlos Pellegrini
S E 1100**

APELLIDO Y NOMBRE DEL ALUMNO:

.....

SALA/GRADO/CURSO:

.....

FIRMO EN CONFORMIDAD (PADRE/MADRE/TUTOR):

.....

ACLARACIÓN DE FIRMA:

..... DNI: